

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, N° de Expediente 28448-1, comunica que en los autos caratulados "Fernandez Lisandro Adrian y Ot. s/Incidente de Realización de Bienes" hace saber que el Enajenador Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio postal en calle Humberto Primo N° 277, de la ciudad de Quilmes, teléfono celular 221 15 573-2332, Responsable Monotributo, en auto que ordena la subasta es el día 9 de septiembre de 2025, que por medio de Subasta electrónica se subastará el 50 % indiviso de una CASA, ubicada en calle 30 N° 5772 de Berazategui, Nomenclatura Catastral: Circ 4; Secc F; Mza 116; Parc 7; Matricula 2683 (120). de la ciudad de Berazategui. Publicación del Edicto en el Boletín Oficial el día 17 al 19 de junio de 2026. Fecha de Publicación Virtual 2 de julio de 2026 a las 12:30 hs. El INICIO DE LA SUBASTA ES EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:30 HS. Y FINALIZA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:30 HS. Fecha de acreditación de postores hasta el día 15 de julio de 2026 a las 12:30 hs. Exhibición del bien, durante 3 días: El día 6 de julio de 2026 de 10 a 12 hs. El día 7 de julio de 2026 de 12 a 14 hs. Y el día 8 de julio de 2026 de 14 a 16 hs. Fecha de audiencia de adjudicación del bien y saldo de precio, el día 1° de septiembre de 2026 a las 12:30 hs. La venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, Base \$17.306.352, depósito en garantía 5 % \$865.317,60, deberá depositarlo en Banco Provincia Sucursal Tribunales, N° de Cuenta 5087-027-0094667/0 CBU 0140027427508709466705. La seña al momento de la compra será el 30 % del precio obtenido en la puja. Y deberá encontrarse acreditado, al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo Postor Remiso (doct. art. 573 del CPCC). Honorarios 3 % a cargo del comprador, más el 10 % de aporte previsional. Y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Todo interesado deberá registrarse como postor en Registro General de Subastas Judiciales. Compra en comisión deberá individualizar su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, inc. 21 3er párrafo), debiendo adjuntarse el comprobante de depósito Y código otorgado por el Registro de subastas correspondiente. Se informa que las deudas de ABSA, APR, ARBA serán abonados con lo obtenido de la Subasta. Quilmes, junio de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 22